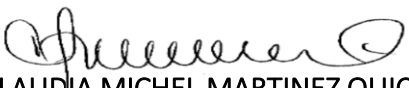


Auto Sustanciación: No 598
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2016-00005
Demandante: LUIS ANTONIO MONCADA BUITRAGO
Demandada: KETTY ESTHER MARMOLEJO CARDOZO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, escritos de las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y BANCO DE OCCIDENTE en el que informan si la señora KETTY ESTHER MARMOLEJO CARDOZO posee algún vínculo con ellos. Sírvasse proveer.

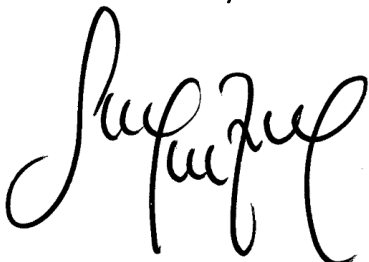

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

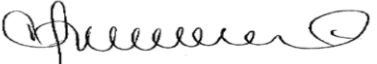
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De lo informado por las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y BANCO DE OCCIDENTE, a través de correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 155 del 9 de septiembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co